

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.474/2011

Anuncio del Decreto número: 7158 de fecha 12 de Julio de 2011 del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba cuyo tenor literal es el siguiente:

**"DECRETO:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.4. k) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, en relación con el artículo 123.1.c) del mismo texto legal, y el artículo 174 del Reglamento Orgánico

General del Ayuntamiento de Córdoba, (aprobado definitivamente mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de 5 de febrero de 2009 y que entró en vigor el 12 de marzo de 2009), DISPONGO:

Primero: Suprimir la Dirección General de Bienestar Social y Defensa del Consumidor con efectos 15 de julio de 2011.

Segundo: Crear la Dirección General de Familia y Servicios Sociales con efectos 16 de julio de 2011.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local.”.

Córdoba 21 de julio de 2011.- El Teniente de Alcalde de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura. Fdo.: Rafael Navas Ferrer.